



ESTADO No. 017
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2017-00328-02 (R.I. 2021-00219-02) MAGISTRADO PONENTE: DR. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	APELACIÓN DE AUTO CIVIL – LIQUIDACION DE CREDITO	LUZ ESPERANZA PALACIOS REALPE	GLORIA ESPERANZA HERNÁNDEZ PANTOJA	19/09/2022	20/09/2022	“Primero: REVOCAR el auto del 29 de julio de 2021, emitido por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, en el proceso ejecutivo singular adelantado por Luz Esperanza Palacios Realpe en contra de Gloria Esperanza Hernández Pantoja, mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. En su lugar, SE DISPONE: IMPROBAR la liquidación del crédito presentada el 31 de julio de 2020 por la parte demandante ya su vez, SEREFORMA, en el sentido de establecer que a cargo de Gloria Esperanza Hernández Pantoja y a favor de Luz Esperanza Palacios Realpe, la liquidación del crédito queda en la suma de ciento dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil doscientos pesos (\$118.897.200), valor que no causa interés alguno, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Sin costas en segunda instancia, dada la prosperidad del recurso. Tercero: Devuélvase el expediente virtual al Juzgado de origen, para lo de su cargo”.	PDF

Se fija hoy 20 de septiembre de 2022 a las 08:00 a.m.

Se desfija hoy 20 de septiembre de 2022 a las 05:00 p.m.

ANA MARIA LUNA CHACON
Secretaria Ad-Hoc